

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2203

ORDEN de 4 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, de segunda modificación de la Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación.

Advertido error en la Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 248, de 29 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2.c del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, se procede a efectuar la oportuna corrección.

Primero.– En el artículo primero del Resuelvo, página 2022/5737 (2/36), donde dice:

Categoría	N.º de plazas	Sin requisito de Perfil Lingüístico		HLEA (Hezkuntzako Langileen Euskara Agiria)		Anexo
		General	Discapacidad	General	Discapacidad	
Especialista de Apoyo Educativo	476	49	4	393	30	II
Transcriptor/a Adaptador/a de material	4			4		III
Intérprete de Lengua de Signos	14	1		12	1	IV
Fisioterapeuta	13			12	1	V
Terapeuta Ocupacional	10			9	1	VI
Trabajador/a Social	3	3				VII
Total	520	53	4	430	33	

Debe decir:

Categoría	N.º de plazas	Sin requisito de Perfil Lingüístico		HLEA (Hezkuntzako Langileen Euskara Agiria)		Anexo
		General	Discapacidad	General	Discapacidad	
Especialista de Apoyo Educativo	476	23	2	419	32	II
Transcriptor/a Adaptador/a de material	4			4		III
Intérprete de Lengua de Signos	14	5		8	1	IV
Fisioterapeuta	13			12	1	V
Terapeuta Ocupacional	10			9	1	VI
Trabajador/a Social	3	3				VII
Total	520	31	2	452	35	

jueves 11 de mayo de 2023

Segundo.— Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde aquella misma fecha.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de mayo de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.